

Senor.

A Miguel Maestre Real^{do} Oidor^{do} graduado,
y Presidente de este Real^{do} Consejo de
de esta Villa de Lora, quito ab^{do} del C.º.
dize: ha pasado á su noticia, como el exido,
q̄ viene de Lora á este Real^{do} esta cedido por
U.º. á distintos sujetos, para fabricar Casas,
en dicho sitio: Pongo en la alta Consideracion de
U.º. qualquiera los inconvenientes de poca sequedad
en construir, y sea destruido otros Vecinos por
los sujetos, q̄ concurren agora el desaseo, q̄ opone
el Arrio de este Real^{do}, ántes q̄ aun q̄
dichas Casas se fabricaren con la prevenicion de
no impedir las Ventas, es de p̄nt. su logro, sino
en el todo, a lo menos en alguna parte; como
en otro tiempo sucedió q̄ fabricando Antonio
Prior una Casa en dicho sitio se mando por
U.º. demolerla, por q̄ se vio con claridad re-
quite este inconveniente: Como tambien esta
mandado por Reyes de la Reina, no se constru-
ian Casas, q̄ impidan la libertad, y Ventas de
las Casas, Religiosas, y para q̄ en lo sucesivo
se eviten estas preveniciones.

N.º. suplico, sena á Vn. agregar dicho sitio á
este Real^{do}, para q̄ adonado de algunos Peque-
sima de hermosura al Pueblo, Decas al Comun,
y alguna Utilidad a los Indivíduos de este Real^{do},
los q̄ piden adios por la prosperidad del C.º.